RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la red de tranvias, prolongando la linea de Carolinas hasta el barrio Francisco Franco.

Cumplido el tramite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Ampliación de la red de tranvias, prolongando la linea de Carolinas hasta el barrio Francisco Franco, realizando tan sólo la operación fuera de explotación contenida en el proyecto.

Tipo: 1.135.773,76 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago; Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva, realizandose los trabajos en plazo de cuatro mesés y aprobandose por certificaciones del Ingeniero Director de Tranvias y aprobadas por la Comisión Permanente.

Garantias provisional y definitiva: La primera asciende a

Garantias provisional y definitiva: La primera asciende a 22.715.47 pesetas y la segunda será del 4 por 100 del remate, constituyendose en metálico, en valores publicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación en días laborables, de diez a trece horas, en el Negociado de Subastas.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldia, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletin Official del Estado» a las treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastanteada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de ampliación de la red de tranvias, prolongando la linea de Carolinas a la ciudad estrancisco Franco». Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad; deciara que no le afectan las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, J. Sorribes.—El Secretario, S. Peña.—4.607.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del Grupo escolar de Bagaza.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de ampliación del Grupo escolar de Bagaza, bajo presupuesto de 1.484.346.61 pesetas, y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, Sección de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaria, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras para la amphación del Grupo escolar de Bagaza, de Baracaldo,» Independientemente del pliego que contenga la proposición económica, se presentara otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituído el depósito provisional de 34.683 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliecas se efectuará en esta Casa Consisterial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de propuestas, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad Igual a los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato Las propuestas serán también reintegradas con sello de tres pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, debera justificar documentalmente que está facultado para ello; y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario Letrado de esta Corporación y, en su defecto, por cualquiera de los demás Letrados de la misma. Una y otra documentación irá en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, y otros sels meses el de garantía.

Modelo de proposicion

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia, se compromete a ejecutar las obras de ampliación del Grupo escolar de Bagaza, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando integramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente)

Baracaldo, 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde, José María Llaneza —4 558.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benicarló por la que se anuncian las subastas y concursos que se citan para la adjudicación de las obras que se mencionan

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del dia 10 de agosto del año actual, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de servir de base para efectuar las dos subastas y un concurso para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles Belascogin y Ulldecona, y no habiendose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 del actual, se anuncian dos subastas públicas y un concurso para la adjudicación de dichas obras, una subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de calzada con loseta asfáltica, la de las aceras y la construcción del alcantarillado, bajo el tipo de pesetas 1.340.407.55: otra subasta para la adjudicación de las obras de apertura de zanja e instalación de nuevas redes de agua potable, bajo el tipo de 75.509.04 pesetas, y un concurso para la instalación de nuevas redes de alumbrado y trece puntos de luz, bajo el tipo de 85.995.74 pesetas. Todos estos tipos se entiende son a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, a partir del día siguiente hábil al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva y sea efectuado el replanteo por personal técnico municipal.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Fomento del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantias provisionales, el 2 por 100 de los tipos de subasta o concurso, o sea 26.808.15 pesetas para la primera subasta; pesetas 11.510.18, para la segunda, y 1.719.91, para el concurso. El adjudicatario de cada una de las subastas o del concurso elevará la fiamza correspondiente a definitiva, por un importe del 4 por 100 del remate.